



1



HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

**HONORABLE SENADO:**

La **DRA. MARIA ALEJANDRA RAMÍREZ**, ha sido propuesta por el Poder Ejecutivo Provincial para ocupar el cargo de Defensora Pública N° 1 de la Ciudad de Paraná. Por esa razón, ingresa a este Senado el pedido de Acuerdo para tal designación.-

El Consejo de la Magistratura, realizó el correspondiente concurso a fin de cubrir la vacante existente, en el que la Dra. Ramírez alcanzó el puntaje total de 93,90 puntos, correspondiendo a Antecedentes 27,10 puntos; Oposición 48,50 puntos y Entrevista 18,30 puntos, reuniendo asimismo todos los requisitos establecidos en la en la Constitución Provincial, las Leyes Orgánicas de Tribunales, el Decreto N° 39/03 GOB. y el Reglamento General y de Concursos Públicos del Consejo de la Magistratura de Entre Ríos.

Elevada la nómina de postulantes al Poder Ejecutivo, el Sr. Gobernador remitió a este Cuerpo la solicitud de prestar Acuerdo Constitucional a la Dra. Ramírez.-

Luego de considerar el Concurso llevado adelante por el Consejo de la Magistratura, los antecedentes personales y curriculares de la postulante supra mencionada, esta Comisión, mediante resolución fundada de fecha 12 de Noviembre del corriente año, dio por cumplidos los incisos a, b y c del artículo 19° del Reglamento de éste Honorable Cuerpo y estableció fecha para la Audiencia Pública, facultando a la Secretaría de Comisiones de esta Cámara a realizar las comunicaciones pertinentes.-

El pasado 10 de Diciembre, se realizó en el Recinto de éste H. Senado, la Audiencia Pública establecida en el Capítulo III de la Ley N° 10.529 y en el artículo 19° del Reglamento HCS. Luego de la lectura del pedido de Acuerdo remitido por el Poder Ejecutivo y de los antecedentes personales y curriculares de la Dra. Ramírez, se procede a la formulación de preguntas por parte de los miembros de la Comisión y se invita a la misma a exponer en primer término sobre su situación



**HONORABLE CAMARA DE SENADORES  
ENTRE RIOS**

patrimonial y fiscal, sus motivaciones para el cargo y valores que pretende resguardar en el ejercicio de la Defensoría de la ciudad de Paraná.-

La exposición efectuada por la postulante, ha resultado altamente satisfactoria para todos los integrantes de la Comisión.-

Es por todo lo expuesto, que esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos, aconseja conceder el Acuerdo Constitucional solicitado por el Poder Ejecutivo Provincial.-

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE ENTRE RÍOS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Prestar el Acuerdo Constitucional solicitado por el Poder Ejecutivo, para nombrar Defensora Pública N° 1 de la Ciudad de Paraná, a la **Dra. María Alejandra RAMÍREZ**, D.N.I. N° 31.995.393, clase 1986.-

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese, etc..-

**PARANÁ, Sala de Comisiones, 23 de Diciembre de 2025.-**

  
**COSSO, Juan Pablo**

  
**CAVACNA, Rafael**

  
**VERGARA, José Gustavo**



ORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

MIRANDA, Nancy Susana

DIAZ, Patricia Teresa

BERTHET, Marcelo Fabián

BENEDETTI, Jaime Pedro